

POR RODOLFO CARRASCO

Aprobada la esperada reforma al sistema de nombramientos y fiscalización de notarios y conservadores, las miradas ahora se trasladan a la tarea siguiente: masificar el uso de la firma electrónica avanzada, la cual actualmente solo es utilizada por algunos de estos auxiliares de justicia.

En el Congreso existen diversas mociones destinadas a dar mayor difusión a lo que significa esta herramienta que se introdujo en el país durante el año 2002. De ahí que las normas en carpeta apuntan a reforzar el marco legal y fortalecer el sistema de confianza en torno a este mecanismo.

La firma electrónica avanzada permite a las personas firmar documentos electrónicos con validez legal, utilizando un dispositivo criptográfico, o sea, que genera claves, o a través de plataformas online.

El diputado del Partido Socialista Leonardo Soto, señaló que “la prioridad ahora es la digitalización de la actividad notarial y registral, a través de masificación de la firma electrónica avanzada, porque esto de hacer todo en papel con varias copias es del siglo XIX”.

Comparte el diagnóstico la senadora de la Unión Demócrata Independiente, Luz Ebersperger, quien afirma que “por cierto, que hay que seguir avanzando en desnotarizar algunos trámites y, por supuesto, el proyecto de firma electrónica hay que mejorarlo para que dé certeza jurídica a todos los sectores y a todas las personas”.

Para el senador Pedro Araya (IND-PPD) la reciente reforma al sistema notarial aprobada por



Tras reforma al sistema, la prioridad legislativa será **masificar uso de firma electrónica en las notarías**

■ Senadores y diputados coinciden en que el paso siguiente es poder mejorar los servicios a distancia gracias a las nuevas tecnologías.

el Congreso “no se centró en los principales problemas y desafíos que presenta el sistema registral chileno, ya que no se hace cargo, por ejemplo, de regular detalladamente la *lex artis* notarial, que se refiere al

“Hay que seguir avanzando en desnotarizar algunos trámites”, dice la senadora Luz Ebersperger.

conjunto de criterios y estándares profesionales; regular el uso de nuevas tecnologías y trámites notariales, y lo que a mi juicio es central avanzar en el sistema de folio real, y una modernización del reglamento, hoy ley, de los conservadores”.

El ministro de Justicia, Jaime Gajardo, destacó que durante la actual administración “hemos impulsado una agenda legislativa ambiciosa en la materia, que ha permitido introducir las reformas más profundas al régimen notarial, como lo es, por ejemplo, la ley de desnotarización y la reforma al sistema de nombramientos”.

En cuanto a la firma electrónica, afirmó que “esa es una discusión que también debe ser analizada, siempre en función de introducir mejoras al sistema, a objeto de fortalecer su funcionamiento y en la perspectiva de elevar los estándares de transparencia, atención y servicio que se entrega a la ciudadanía, así como aquellos aspectos relacionados con la seguridad”.